



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 253-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de agosto de 2025

VISTOS: La Carta N° 344-2025-VRI-UNAJMA de fecha 25 de agosto de 2025; el Acuerdo N° 15-2025-CU-UNAJMA de fecha 26 de agosto de 2025 de la Décima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220**, en su artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU de fecha 15 de agosto de 2025, se aprobó la modificación de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes --- 2025, aprobado con Resolución N° 204-2025-UNAJMA/CU de fecha 05 de agosto de 2025, en el extremo del literal b) del numeral 4.1. Integrantes de los proyectos de investigación; literal a) y c) del numeral 4.2. Condiciones de participación;

Que, mediante Carta N° 344-2025-VRI-UNAJMA de fecha 25 de agosto de 2025, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la modificación del cronograma de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes --- 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU, en mérito a las circunstancias y análisis de las Generalidades y Objetivo de las Bases referidas;

Que, por Acuerdo N° 15-2025-CU-UNAJMA de fecha 26 de agosto de 2025 de la Décima Séptima Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del cronograma de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes --- 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 226-2025-UNAJMA/CU de fecha 15 de agosto de 2025; propuesto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBÓ la modificación del cronograma de las Bases de Concurso de Proyectos de Investigación Categoría Docentes --- 2025, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 253-2025-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 26 de agosto de 2025

226-2025-UNAJMA/CU de fecha 15 de agosto de 2025; propuesto por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	FECHA
Convocatoria del concurso	18 de agosto al 12 de octubre
Presentación de proyectos de investigación	13 al 17 de octubre
Revisión de los requisitos por el II	20 de octubre
Absolución de observaciones de los requisitos exigidos en las bases del concurso.	21 al 22 de octubre
Evaluación y subsanación de las observaciones a los Proyectos de investigación por el Comité Evaluador	23 al 28 de octubre
Publicación de resultados de evaluación en la página web de la UNAJMA	29 de octubre
Reconocimiento a ganadores del concurso, por Consejo Universitario	04 de noviembre
Negociación Tipo 1 y Tipo 2	05 de noviembre
Creación de actividades Operativas en el POI	06 de noviembre
Incorporación de actividades en el SIGA, proyectos Tipo 1 y Tipo 2.	07 de noviembre

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación e Instituto de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montasinos
SECRETARIO GENERAL